



Resolución Jefatural

N° 014-2017-INDECI
13 de Febrero 2017

VISTOS: El Informe N° 27-2017-INDECI/6.1 de fecha 10 de febrero de 2017, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, es un Organismo Público Ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 115-2016-EF, se conformó la Comisión Especial, creada por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, cuyo objeto es el de evaluar, cuantificar y proponer recomendaciones para la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieran descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 037-94, desde su entrada en vigencia, respecto a los regímenes pensionarios de los Decretos Leyes Números 19990 y 20530;

Que, mediante la Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, se reactiva la citada Comisión Especial creada por la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley 30372, a fin de continuar con el proceso de evaluación y cuantificación correspondiente a la devolución de los montos que los pliegos presupuestarios hubieren descontado respecto a la bonificación a que se refiere el artículo 2 del Decreto de Urgencia 037-94, comprendiendo dentro de sus alcances a los trabajadores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de las instituciones a las que se refiere el Decreto Supremo N° 004-2010-MIMDES;

Que, el literal b) del punto 3.1 de los Lineamientos de la Comisión Especial 2017 reactivada mediante la Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, dispone que cada pliego deberá aprobar mediante resolución de su titular, y en el caso de las instituciones a las que se refiere el Decreto Supremo N° 004-2010-MIMDES mediante resolución de su Presidencia, la información determinada conforme al literal a). La resolución deberá incluir la cantidad de beneficiarios y el monto descontado respecto a la Bonificación del DU N° 037-94;

Que, mediante el Informe de Vistos la Oficina de Recursos Humanos remite el Formato de Devolución de los Descuentos del Decreto de Urgencia N° 037-94, que contiene la información de los montos materia de devolución al personal cuya bonificación fue sujeto de descuento indebido, por lo que resulta necesario la aprobación de dicha información para su remisión a la referida Comisión Especial;

Con la visación del Secretario General, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Jefe de Oficina de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto para el año Fiscal 2017 y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM;

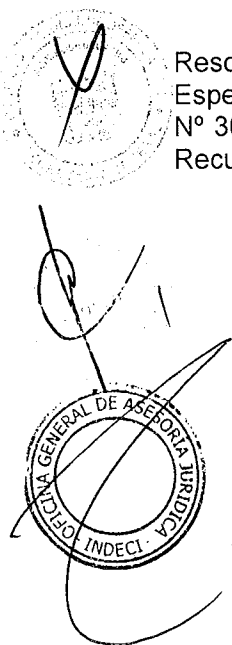
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Formato de Devolución de los Descuentos del Decreto de Urgencia N° 037-94 del personal del Instituto Nacional de Defensa Civil, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Encargar a la Secretaría General en coordinación con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Intranet Institucional del INDECI (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3º.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada a la Comisión Especial reactivada mediante la Vigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, y a la Oficina de Recursos Humanos para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Alberto Manuel LOZADA Frías
Vicealmirante (r)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

DECRETO SUPREMO Nº 004-2017-EF**FORMATO DE DEVOLUCION DE LOS DESCUENTOS DEL DU Nº 037-94****(Vigésima Octava Disposición Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30518)**

Nº	TIPO DOC.	NUMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO RECONOCIDO
1	01	08732202	ALCÁNTARA	ALBA	JOSE MARIO	1,465.58
2	01	08271073	ANGULO	VILLARREAL	LENKIZA	7.60
3	01	06071225	APONTE	MEZA	ALBINO ISIDORO	5,224.30
4	01	29235567	ARGUEDAS	AYALA	ANITA VICTORIA	8,217.52
5	01	08559942	ARROYO	JAVIER	PATRICIA MERCEDES	1,451.22
6	01	08585865	BABILONIA	RODRIGUEZ	FERNANDO	8,034.18
7	01	09345309	BARAHONA	HUACACHI	CÉSAR AUGUSTO	6,182.93
8	01	07354103	BURGOS	ORTIZ	SARA MARGARITA	10,869.25
9	01	06136664	CABREJO	DE URTEAGA	REGINA	129.60
10	01	08607919	CARDENAS	WENINGER	JANET CAROLINA	5,487.44
11	01	07343771	CASTRO	MAIHUA	FLOR DE MARÍA	6,227.84
12	01	08100122	CASTRO	MORE	EUSEBIO	10,551.80
13	01	08072853	CASTRO	TAVARES	GUILLERMO	4,825.66
14	01	08591848	CHACÓN	LEÓN	MARÍA ANGÉLICA	6,056.94
15	01	02642847	CHIRA	FOWKS	MARIA	749.84
16	01	23820406	CRUZ	CHUCHULLO	ANTONIO	588.00
17	01	07328660	DE LA CRUZ	DE LA CRUZ	DOMINGO	6,007.04
18	01	09625887	DIAZ	SALINAS	EULOGIO	386.00
19	01	29404993	DIAZ	VELASQUEZ	EDUARDO	4,717.72
20	01	10291295	ESPINOZA	CALDERÓN	SONIA MIRIAM	6,255.66
21	01	10661592	FARROÑAY	DIAZ	PEDRO JOSÉ	10,676.07
22	01	08570822	FARROÑAY	PUICAN	DANTE EUGENIO	1,277.25
23	01	08442963	GARCIA	SAAVEDRA	HORACIO SEGUNDO	6,304.41
24	01	29409418	HERRERA	MARTINEZ	YRENE CELMIRA	5,367.88
25	01	06256111	HUAPAYA	GARCIA	FÉLIX	5,715.46
26	01	06683947	IPARRAGUIRRE	ALVA	RODOLFO	3,286.66
27	01	07735309	MATIAS	SUAREZ	WALTER CONCEPCION	1,238.60
28	01	07022391	MAYHUA	VIVANCO	FLORY ELIZABETH	14.82
29	01	08259836	MEJIA	DIAZ DE EZAINÉ	BALBINA BEATRIZ	6,126.66
30	01	23828304	MELGAR	RAMIREZ	JORGE EDMUNDO	304.20
31	01	08602066	MENDOZA	GALINDO	MEDALIT NANCY	5,885.00
32	01	06043020	MUÑOZ	LI	MARGARITA GLADYS	6,236.60
33	01	06641554	MURO	ROMERO	JAIME	2,465.64
34	01	08578604	NAVA	GAMARRA	FLOR	466.20
35	01	10240872	NIMA	GARCIA	ORESTES	1,541.28
36	01	10063423	NUÑEZ	CARDENAS	RAYMUNDO	1,987.05
37	01	08963206	OCAMPO	OJO	JULIO ALMAGRO	4,687.20
38	01	09146411	OCAS	CASTELLANO	JUANA NILA	6,197.52
39	01	00511014	OSORIO	URRUTIA	JUAN CARLOS	5,792.34
40	01	06096084	OTAROLA	SALCEDO	CARLOS	1,656.00
41	01	29325254	PUMA	PAMPA	JULIAN	5,807.98
42	01	07611249	RIQUELME	BORJA	LILIA	372.60
43	01	00402202	RODRIGUEZ	MENESES	CARLOS ALFONSO	2,611.05
44	01	16595475	SERQUEN	TANTACHUCO	PEDRO CESAR	4,040.00
45	01	02618170	SEVILLANO	FERNANDEZ	CARLOS FRANCISCO	402.30

FORMATO DE DEVOLUCION DE LOS DESCUENTOS DEL DU N° 037-94
(Vigésima Octava Disposición Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30518)

Nº	TIPO DOC.	NUMERO DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO RECONOCIDO
46	01	06898792	SOTO	BAZAN	NERY DONATA	6,337.34
47	01	29261238	SOTO	MEDINA	ANTONIETA BEATRÍZ	6,250.00
48	01	07848218	TUPAHUACAYLLO	CHURA	MARCELINO	11,524.02
49	01	07218859	VALERA	PALACIOS	CARLOS DARIO	155.40
50	01	08831978	VILCHEZ	ROJAS	BLANCA	6,014.45
51	01	08653028	VILLAFANA	AVILA	JORGE	496.85
52	01	08417232	VILLARREAL	MELENDEZ	JUAN	1,861.21
53	01	25507244	VIZCARRA	HIDROGO	ANA MARÍA	7,760.38
54	01	00418874	ZAVALA	PICOAGA	PIERINA YAZELL	5,979.38

230,275.93

